

7.258

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la realización de la “1º Vuelta Motociclística de la Provincia de La Rioja”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año, desde la ciudad Capital hacia el interior provincial.-

ARTICULO 2°.- Las Entidades Organizadoras del evento, arbitrarán las medidas necesarias para resguardar la seguridad de los participantes y público asistente al mismo, desvinculando de cualquier responsabilidad al Estado Provincial.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a cuatro días del mes de abril del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y Nº 7.258.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO